



INSCRIPCIÓN DE ACTAS EXTRANJERAS.
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

Código	TR-220301-0008	Fecha creación	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Dirigido a todos los Mexicanos que tienen Actos del Estado Civil de celebrados en el Extranjero ante autoridades extranjeras para inscribirse con posterioridad en el Registro Civil Nacional.

Modalidad	No aplica
------------------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

Código Civil del Estado de Querétaro. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Reglamento de la ley del Servicio Exterior Mexicano.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Obtener la doble nacionalidad.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Acude a la oficialía de Registro Civil más cercana. Presentar y entregar los documentos al encargado. Acude por tu trámite en la fecha indicada por el personal del Registro Civil. Realice el pago de su trámite.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al finalizar el trámite
--	-------------------------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	El o los interesados.
--	-----------------------

Descripción de los beneficios

Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite

Del Registrado: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha nacimiento, Transcripción del Acta extranjera y Apostilla

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Acta de nacimiento extranjera.	Original y copia			Expedidas de acuse	Original y Copia
2.- Apostilla	Original y copia			Expedidas de acuse	Original y Copia
3.- Traducción del acta al español por perito autorizado en el estado de Querétaro.	Original y copia			Perito traductor de	Original y Copia
4.- Acta de Nacimiento de los padres	Vigente, no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y Copia
5.- Identificación de los padres	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional, pasaporte, matrícula consular o constancia de identificación.			INE, SEP, Secretaría de Relaciones Exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y Copia
6.- Comprobante de Domicilio	Vigente, no mayor a 6 meses			CFE, CEA, TELMEX	Original y Copia

Fundamento jurídico	<i>Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Reglamento de la ley del Servicio Exterior Mexicano.</i>
----------------------------	---

Medio de Presentación	Solicitud Verbal
------------------------------	------------------

Fundamento jurídico	<i>Codigo Civil del Estado de Queretaro.Codigo de Procedimientos Civiles del Estado de Queretaro. Reglamento de la ley del Servicio Exterior Mexicano.</i>
---------------------	--

Formatos y otros documentos.	
No aplica	
Fundamento jurídico	No aplica

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?			
No			
Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza	NO	Objetivo	NO
Inspectores	NO		
Fundamento jurídico	No aplica		

Plazo máximo de respuesta	3 días	Tipo de ficta	La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 1 día. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente ya que la inscripción de Acta asentada en el Extranjero, se realiza en base al documento probatorio y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que NO presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición no será posible expedir el Registro de Acta de Inscripción de: (Nacimiento o matrimonio o Defunción) hasta que los promoventes cumplan con los requisitos establecidos.
Fundamento jurídico	<i>Tiempo de respuesta</i>	Fundamento jurídico	Codigo Civil del Estado de Queretaro. Codigo de Procedimientos Civiles del Estado de Queretaro.

Plazo apercibimiento		Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	<i>Apercibimiento</i>	Fundamento jurídico	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Queretaro. .Codigo de Procedimientos Civiles del Estado de

Documento a conservar del trámite o servicio	Inscripcion del Acta Extranjera
Fundamento jurídico	<i>Codigo Civil del Estado de Queretaro Codigo de Procedimientos Civiles del Estado de Queretaro. Reglamento de la ley del Servicio Exterior Mexicano.</i>

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	
La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 1 día. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente ya que la inscripción de Acta asentada en el Extranjero, se realiza en base al documento probatorio y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que NO presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición no será posible expedir el Registro de Acta de Inscripción de: (Nacimiento o matrimonio o Defunción) hasta que los promoventes cumplan con los requisitos establecidos.	

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	\$ 391.00 Pago en efectivo en tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Codigo Civil vigente en el Estado de Queretaro. Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.
Fundamento jurídico	Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Cumplir con los requisitos para que se lleve a cabo el Registro de Inscripción de acta extranjera	
Fundamento jurídico	Código Civil vigente en el Estado de Querétaro. Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil.
--	-----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3 Nombre del responsable: Maria	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3 Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Teléfono: 4878742111 Ext. 3

<p>Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Licenciado Jose Luis Martinez Magdaleno Cargo: Director del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil</p>	<p>Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro. Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro. Departamento: Jurídico DERCQRO Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
---	--

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>